

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/843 (1993)
18 de junio de 1993

Resolución 843 (1993)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3240a. sesión, celebrada el 18 de junio de 1993

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 724 (1991) relativa a Yugoslavia y todas las demás resoluciones pertinentes,

Recordando además el Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas,

Consciente de que se ha recibido un número creciente de solicitudes de asistencia en virtud de las disposiciones del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas,

Observando que el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 724 (1991), en su 65a. reunión, creó un grupo de trabajo para examinar las solicitudes antes mencionadas,

1. Confirma que se ha confiado al Comité establecido en virtud de la resolución 724 (1991) la tarea de examinar las solicitudes de asistencia en virtud de las disposiciones del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas;

2. Acoge con beneplácito la creación por el Comité de su grupo de trabajo e invita al Comité a que, a medida que concluya el examen de cada solicitud, formule recomendaciones al Presidente del Consejo de Seguridad para la adopción de las medidas apropiadas.

93-36097 (S) 180693 180693 180693